

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA
JFPB/JSEP/AAFV

LOTA, 27 MAYO 2019

DECRETO N° 928

VISTOS:

OLIVA OLIVA, R.U.T. N°
para obtener patente Profesional.

a) Solicitud presentada por El Sr. **LUIS**
Iniciación de Actividades/ Certificado de Titulo/

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del
Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de
1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del
Estado.

d) Dcto DFL # 1 de 2006 de Ministerio
del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley
18.695

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y
las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de
Municipalidades.

DECRETO:

1.-Autorizase a El Sr. **LUIS OLIVA**
OLIVA, R.U.T. N° Para obtener Patente Profesional. Giro: **INGENIERO**
CONSTRUCTOR, Registrando domicilio en Barrio Arturo, Psj. Subterra N° 101, Lota.

2.- La patente se otorga en forma
DEFINITIVA en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los
Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Sr. Luis Oliva Oliva.-
- C.c. Oficina de Patentes Comerciales.-
- Oficina Transparencia.-
- Archivos